

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**Asunto:** Se convoca a sesión extraordinaria.

Santiago de Querétaro, Qro; 23 de agosto de 2022.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

### CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1° y 4°, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General; los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como de 14 de abril, 25 y 29 de mayo, emitidos por las Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y en atención a lo dispuesto en los diversos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 17 párrafo sexto, 31, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 59 al 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión** extraordinaria de la **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional** a celebrarse el próximo **miércoles de agosto de 2022**, a las **09:00 horas**, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del Instituto, o bien, mediante la liga de Internet <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php> bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y en su caso, autorización del Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
4. Presentación para conocimiento de las ponderaciones para las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2025 aplicable Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **09:15 horas** del mismo día.

Lo anterior, a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud; por las autoridades locales mediante acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, así como las disposiciones, acciones y medidas del propio Instituto publicadas en su página de internet para protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones o reuniones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

#### ATENTAMENTE

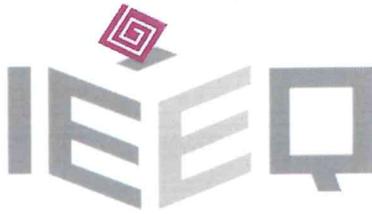
*“Tu participación hace la democracia”*

**Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno**  
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo  
KIOM/orh



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola.  
Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace.

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## **Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020; y de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el *Programa de incentivos para quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este organismo público local mediante acuerdo IEEQ/CG/A/122/21 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno*, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace expide el siguiente:

### **Dictamen**

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedor al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

**Nombre del integrante del Servicio:** César Mauricio Burgos Chaparro.

**Cargo:** Coordinador de Participación, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

**Incentivo por rendimiento:** \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos de conformidad con el Programa de Incentivos para quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobado mediante acuerdo IEEQ/CG/A/122/21 del Consejo General, apartado IX "Requisitos y criterios para el otorgamiento de incentivos", numeral 1 "Incentivo por rendimiento", último párrafo que señala que "A la persona ganadora de este incentivo y en atención a la suficiencia presupuestal, se le podrá otorgar la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos...".

Requisitos conforme a Lineamientos	Si Cumple o No Cumple	Documento probatorio
Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.	Sí cumple	Oficio CGRAL/047/2022 emitido por el titular de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en atención al diverso OESPEN-IEEQ/023/2022.
Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.	Sí cumple	Oficio CIP/003/2022 emitido por la Titular de la Coordinación de Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en atención al diverso OESPEN-IEEQ/024/2022.
Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.	Sí cumple	Oficios INE/DESPEN/DPR/303/2022 emitidos por la Titular de la Dirección de Profesionalización adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en atención al similar OESPEN-IEEQ/021/2022; así como el similar INE/DESPEN/DPR/401/2022.
<p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, en la Evaluación del Desempeño 2021.</p> <p>Para efectos de lo anterior, se consideró a la totalidad de quienes integran el Servicio en el Instituto con base en el Programa aprobado por el Consejo General.</p>	Sí cumple	<p>Dictamen general de la Evaluación del Desempeño aprobado el 28 de febrero de 2022 por el Consejo General a través del acuerdo IEEQ/CG/A/006/22. Consultable en:</p> <p><a href="https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2022_1.pdf">https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2022_1.pdf</a></p> <p>Además de los oficios INE/DESPEN/DPR/303/2022 e INE/DESPEN/DPR/401/2022, signados por la Titular de la Dirección de Profesionalización.</p>
Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el	Sí cumple	Oficio CA/110/2022 emitido por el titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral

ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.		del Estado de Querétaro, en atención al similar OESPEN-IEEQ/026/2022.
Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el cual hubieran sido acreedores al incentivo.	Sí cumple	Oficio CA/110/2022 emitido por el titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en atención al similar OESPEN-IEEQ/026/2022.

Para efectos de lo anterior, se señalan las ponderaciones obtenidas por el integrante del Servicio que obtuvo el incentivo objeto del presente dictamen, con base en las ponderaciones respectivas, en los términos siguientes:

Incentivos 2021							
MSPEN	ED2021	% ponderación	PF 2020/1	% ponderación	Promedio C	% ponderación	Total
		50%		35%		15%	
César Mauricio Burgos Chaparro Coordinador de Participación Ciudadana	9.202	4.601	9.250	3.238	9.360	1.404	<b>9.243</b>

ED: Evaluación del desempeño.

PF: Programa de formación.

Promedio C: Promedio de capacitación 2021.

  
**MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO Y TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE**



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## SECRETARÍA EJECUTIVA

### ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

OFICIO: OESPEN-IEEQ/047/2022.

Asunto: Remisión de oficio  
INE/DESPEN/DPL/1178/2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de agosto de 2022

#### CONSEJERA KARLA ISABEL OLVERA MORENO

Presidenta de la Comisión de Servicio Profesional Electoral Nacional

#### PRESENTE

De conformidad con el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3, fracción II, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto, me permito compartirle el oficio INE/DESPEN/DPL/078/2022 suscrito por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual se otorga el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022 para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

#### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*



**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.e.- Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEEQ. Mismo fin.



**Información de la actividad**

QRO/2022/2137/00250

Folio del documento:	Estatus de la actividad:	Área de seguimiento:	
INE/DESPEN/DPL/0078/2022	PARA CONOCIMIENTO	DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	
Nombre del archivo:	Tipo de documento:	Número de periodos:	
INE DSPEN DPL 078 2022 QUERETARO.zip	Informativo	0	

## Descripción de la actividad:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; remito el oficio INE/DESPEN/DPL/0078/2022, suscrito por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación, en el cual informa respecto a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022. (SCOPL)

## Documentos y anexos

Periodo	Nombre del documento	Comentario	Estatus	Opciones
Sin documentos				

&gt; Historial de comentarios por periodo

&gt; Historial de documentos actualizados

&gt; Historial de anexos actualizados

Regresar

**Instituto Nacional Electoral**Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales  
Compatibilidad óptima con Google Chrome[Contacto](#)[Manifestación de protección de datos personales](#)[Guía de uso del sistema](#)

Actualización 03-03-2022

**De:** [notificaciones.sivople@ine.mx](mailto:notificaciones.sivople@ine.mx)  
**A:** [Gloria Lorena Almazán Robles](#); [Grisel Muñoz Rodríguez](#); [Jessica Margarita Leyva Picazo](#); [Karen Gress Nava](#); [Ana María Garay Álvarez](#); [Rocío Guadalupe Verboonen Bazán](#); [Christopher Trevino Feljoo](#); [Emanuel Echeverría Ramos](#); [adriana.sanchez@ieeq.mx](mailto:adriana.sanchez@ieeq.mx); [Reyna Soto Guerrero](#); [Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez](#); [Barbara Estefanía Ramirez Ramirez](#); [Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo](#); [Karla Isabel Olivera Moreno](#); [Rosa Martha Gomez Cervantes](#); [Israel Mejía Uballe](#); [janet.arias@ieeq.mx](mailto:janet.arias@ieeq.mx); [Raul Islas Matadamas](#); [Victor Antonio Carrera Montalvo](#); [Carlos Abraham Rojas Granados](#); [María Eugenia Cervantes Cantera](#); [Juan Rivera Hernandez](#); [Alan Fernando Martínez Reyes](#); [María Nieto Castillo](#); [gro.utvopl@outlook.com](mailto:gro.utvopl@outlook.com); [Daniel Dorantes Guerra](#); [Rocío Patricia Galván San Román](#); [Lorena Villasenor Campos](#); [Carlos Alejandro Perez Espindola](#); [Oscar Torres Rodríguez](#); [Jose Eugenio Plascencia Zarazua](#); [María Perez Cepeda](#); [Carlos Ruben Eguilarte Mereles](#); [anallila.perez@ine.mx](mailto:anallila.perez@ine.mx); [Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación](#); [josevictor.delgado@ine.mx](mailto:josevictor.delgado@ine.mx)  
**Asunto:** Se ha registrado una actividad [Seguimiento de actividades]  
**Fecha:** viernes, 19 de agosto de 2022 12:01:49 p. m.

---

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información del registro de una actividad.

Folio del documento:	INE/DESPEN/DPL/0078/2022
Fecha de cumplimiento:	
Descripción de la actividad:	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; remito el oficio INE/DESPEN/DPL/0078/2022, suscrito por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación, en el cual informa respecto a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022. (SCOPL)
Área de seguimiento:	DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
Organismo Público Local asignado	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Usuario que realizó el registro de la actividad:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	19/08/2022 12:01

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección: <https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO Núm. INE/DESPEN/DPL/078/2022

Ciudad de México, 17 de agosto de 2022

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
**Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace**  
**Instituto Electoral del Estado de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

El 11 de mayo de 2022 la Subdirección de Capacitación remitió al Instituto Estatal del Estado de Querétaro el Oficio Núm. INE/DESPEN/DPR/401/2022 con las *Calificaciones finales promedio de las actividades de capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2021*. Por consiguiente, una vez que el Órgano de Enlace del Instituto contaba con todos los factores a ponderar, realizó el procedimiento y los cálculos para determinar al personal acreedor al incentivo por rendimiento.

El 18 de mayo de 2022 se recibió en la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN (STPI SPEN), vía correo electrónico, un dictamen preliminar para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021, a personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) adscrito al Instituto Estatal del Estado de Querétaro y que fue acompañado de las evidencias documentales que le dan soporte.

La Dirección de Planeación SPEN, adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), a través del personal de la STPI SPEN, procedió a hacer la revisión de la información proporcionada generando diversas observaciones y recomendaciones, mismas que le fueron comunicadas en su oportunidad a la autoridad del OPLE que funge como Órgano de Enlace mediante correo electrónico de fecha 7 de julio de 2022. Estas observaciones fueron subsanadas y comunicadas el 15 de julio. Posteriormente, el 18 de julio el personal de la STPI SPEN envió nuevas sugerencias.

Una vez que dicha autoridad del OPLE ha ajustado lo pertinente y ha comunicado que el incentivo por grados académicos se declara desierto, el 15 de agosto de 2022 mediante el oficio OESPEN-IEEQ/045/2022, con fundamento en el artículo 12, inciso e) de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante Acuerdo INE/JGE53/2021, el cual establece que es facultad de la DESPEN dar visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio, que hayan sido puestos a su consideración por parte del Órgano de Enlace.



Instituto Nacional Electoral

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**OFICIO Núm. INE/DESPEN/DPL/078/2022**

Ciudad de México, 17 de agosto de 2022

Al respecto, le informo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la Dirección de Planeación SPEN otorga el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021 (mismo que se adjunta al presente oficio, en versión PDF), del personal del Servicio del sistema OPLE, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR
1	César Mauricio Burgos Chaparro	Rendimiento

Lo anterior con el objeto de que el Órgano de Enlace del OPLE someta a la consideración y, en su caso, aprobación de su Órgano Superior de Dirección, previa autorización de su Comisión de Seguimiento, el dictamen aprobado para el otorgamiento de incentivos 2022, del ejercicio valorado 2021.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes

**ATENTAMENTE**

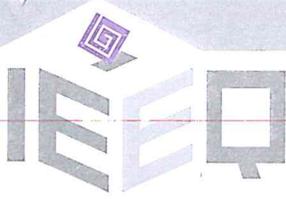
**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ,  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL SPEN**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del  
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el  
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Dr. **Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE. Para su conocimiento  
Lic. **Edmundo Jacobo Molina**, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Mismo fin.  
Licda. **Ma del Refugio García López**, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Mismo fin.  
Lic. **Alejandro Ortiz Sandoval**, Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN. Mismo fin.  
AOS/ASR

FIRMADO POR: ALEJANDRO ORTIZ SANDOVAL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1379307  
HASH:  
12D359142E2E55C8F700691AA2D6CF51C1D16576BE346F  
9B25C05398B1821E14

FIRMADO POR: PULIDO GOMEZ JULIAN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1379307  
HASH:  
12D359142E2E55C8F700691AA2D6CF51C1D16576BE346F  
9B25C05398B1821E14



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

**ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**OFICIO: OESPEN-IEEQ/046/2022**

**Asunto:** Se remite visto bueno de ponderaciones

Santiago de Querétaro, Querétaro, 15 de agosto de 2022

**CONSEJERA KARLA ISABEL OLVERA MORENO**

Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3, fracción II, inciso u) del Reglamento Interior de este Instituto, a través del presente remito el oficio **INE/DESPEN/DPR/733/2022**, relativo al visto bueno emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación a las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual se remitió en los términos siguientes:

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional  
Ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del ciclo 2022-2025

Cargo o puesto	Entidad	Ponderaciones			Total
		2022-2023	2023-2024	2024-2025	
Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Querétaro	35	35	30	100
Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro	35	35	30	100
Técnico / Técnica de Educación Cívica	Querétaro	35	35	30	100
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Querétaro	35	35	30	100
Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Querétaro	35	35	30	100

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo y Titularidad del Órgano de Enlace



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**Información de la actividad**

QRO/2022/2019/00230

Folio del documento:	Estatus de la actividad:	Área de seguimiento:
Ponderaciones OPL-SPEN	PARA CONOCIMIENTO	DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
Nombre del archivo:	Tipo de documento:	Número de periodos:
<u>Oficio INE_DESPEN DPR_733_2022, Querétaro.pdf</u>	Informativo	0

## Descripción de la actividad:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, remito el documento con el folio PONDERACIONES OPL-SPEN, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se comunica que se puede proceder con las gestiones necesarias para que las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del periodo septiembre 2022 a agosto 2025, sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección del OPL, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, a más tardar en el mes de agosto del presente año tal y como se indica en el oficio anexo. Derivado de lo anterior, se solicita remitir el acuse correspondiente a la cuenta de correo electrónico evaluacion.despen@ine.mx. (SCOPL)

## Documentos y anexos

Periodo	Nombre del documento	Comentario	Estatus	Opciones
Sin documentos				



Historial de comentarios por periodo



Historial de documentos actualizados



Historial de anexos actualizados

Regresar

**Instituto Nacional Electoral**Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales  
Compatibilidad óptima con Google Chrome[Contacto](#)[Manifestación de protección de datos personales](#)[Guía de uso del sistema](#)

Actualización 03-03-2022



**Instituto Nacional Electoral**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN**

**OFICIO No. INE/DESPEN/DPR/733/2022**

**Ciudad de México, 20 de julio de 2022**

**MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y  
TÍTULAR DE ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Licda. Ma del Refugio García López, directora ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en respuesta al oficio OESPEN/IEEQ/042/2022 con el que remite las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2025, correspondiente a los cargos y puestos adscritos a ese Organismo Público Local Electoral (OPLE), le comunico lo siguiente:

De conformidad con el artículo 8 inciso i), de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) revisó el formato de las ponderaciones anuales remitidas y al no tener observaciones, se puede proceder con las gestiones para que sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección de ese OPLE, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, a más tardar en el mes de agosto del presente año, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, inciso c), y 11, inciso e) de los Lineamientos.

Con el propósito de que esta Dirección Ejecutiva cuente con los elementos para informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, le solicito que envíe a la cuenta de correo electrónico [evaluacion.despen@ine.mx](mailto:evaluacion.despen@ine.mx) el Acuerdo y los anexos que se consideraron para la aprobación de las ponderaciones a más tardar el 31 de agosto del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA**

**LICDA. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del  
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada  
en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.  
Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Presente.  
Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño. Presente.  
Mtro. Eduardo Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación SPEN en el INE. Presente.  
CGPB/CCAR/FCF